JUNTA ELECTORAL

CALENDARIO ELECTORAL 2019

- 1. Publicación de la convocatoria de elecciones en el tablón de anuncios y en la página web de la Entidad, el día 12 de julio de 2019.
- 2. Elaboración del censo electoral entre el 13 de julio y el 19 de julio.
- 3. Publicidad del censo electoral para impugnaciones entre el 20 y el 26 de julio.
- 4. Resolución de impugnaciones del censo electoral entre el 27 y 30 de julio.
- 5. Presentación de candidaturas y del programa electoral entre el 13 y el 26 de julio.
- 6. Estudio y aceptación o rechazo de candidaturas por la Junta Electoral entre el 27 y 30 de julio.
- 7. Publicidad de la decisión (aceptación o rechazo) de la Junta Electoral sobre las candidaturas 31 de julio.
- 8. Impugnación de las decisiones anteriores entre el 1 y 3 de agosto.
- 9. Resolución de estas impugnaciones entre el 4 y 7 de agosto.
- 10. Campaña electoral entre el 8 y 17 de agosto.
- 11. Celebración de las elecciones 18 de agosto.
- 12. Reclamaciones contra la votación entre el 19 y 22 de agosto.
- 13. Resolución de impugnaciones entre 23 y el 26 de agosto.
- 14. Proclamación del resultado de las elecciones y de la candidatura ganadora 27 de agosto, o 23 de agosto de no haberse presentado reclamaciones.
- 15. La candidatura elegida tomará posesión en un plazo máximo de 7 días, contados desde su proclamación.

Caso de presentarse una única candidatura este calendario se verá alterado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, abriéndose a partir del día 8 de agosto un periodo de 15 días para la presentación de nuevas candidaturas, continuándose, transcurridos esos 15 días, el proceso electoral, que se acomodará entonces a nuevas fechas, o proclamándose la candidatura única presentada si no se hubieran presentado otra u otras.